



Resolución de Gerencia General

Nº. 047-2012-CETICOS PAITA

Paita, 23 de Octubre del 2012.

VISTO:

El Informe N° 024/2012-OGA-CETICOS PAITA de fecha 23 de Octubre del 2012, mediante el cual la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento para la conformación del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA por el periodo de 01 año;

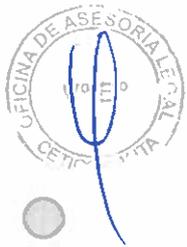
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, dicho Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, dispone que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Informe N° 024/2012-OGA-CETICOS PAITA, de fecha 23 de Octubre del 2012, la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento para la conformación del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de los



servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA por el periodo de 01 año, señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha contratación y que este Proceso de Adjudicación Directa se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2012-CETICOS PAITA;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la conformación del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-CETICOS PAITA, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA por el periodo de 01 año";

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer la conformación del Comité Especial de CETICOS PAITA, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-CETICOS PAITA, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA por el periodo de 01 año", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- William Daniel Miranda Herrada, quien la preside.
- Jorge Alberto Aponte Montalbán como Miembro.
- Segismundo Antenor Alzamora León

Suplentes:

- David Vicente German Camarena.
- Ronald Fernando Phlucker Acaro.
- Yovanna Milagros Vivas Arévalo.

Artículo Segundo.- Notifíquese a todos los integrantes del Comité, así como a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Sub Dirección de Operaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA